



APRUEBA ADJUDICACION Y EMISION DE ORDEN DE COMPRA DE LICITACION PUBLICA ID 5041-2-LE24 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN PREMEZCLADO GN25(10)20-08-R03, COMUNA DE QUILLÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.101 /

QUILLON, 15 FEB 2024

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2024;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominada **ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN PREMEZCLADO GN25(10)20-08-R03, COMUNA DE QUILLÓN;**
3. Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N° 844 de fecha 06 de febrero de 2024, que aprueba bases administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública denominada adquisición de hormigón premezclado GN25(10)20-08-r03, Comuna de Quillón.
4. Ficha Técnica N° 77, de fecha 10.10.2023, elaborada por la DOM;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 35/24, de fecha 25.01.2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Licitación Pública ID 5041-2-LE24.
7. Apertura Electrónica, de fecha 13/02/2024.
8. Acta de Evaluación de fecha 15/02/2024.
9. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 15/02/2024.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
12. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2020, que designa subrogantes del alcalde;
14. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
15. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto municipal para el año 2024;
16. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Se requiere la adquisición de Hormigón Premezclado GN25(10)20-08-R03, el que será utilizado en la construcción y reparación de aceras de Av. Cayumanqui, mejoramiento de zarpas, y construcción de huella vehicular y otros en diversas arterias del radio urbano y rural de la comuna, tales como:
 - Construcción de veredas en Av. Cayumanqui.
 - Reparación de veredas en general en diversos sectores del radio urbano de la comuna.



- Construcción de Huella Vehicular Sector Coyanco.
 - Construcción de Huella Vehicular Sector Queime.
2. Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la **ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN PREMEZCLADO GN25 (10)20-08-R03, COMUNA DE QUILLÓN.**
 3. Acta de evaluación de fecha 15/02/2024, donde la Comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la presente Licitación Pública ID 5041-2-LE24 denominada "adquisición de hormigón premezclado GN25 (10)20-08-r03, Comuna de Quillón", por el monto total de **\$ 26.889.786** (veintiséis millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y seis pesos), impuestos incluidos, al oferente **MOSIL LIMITADA RUT 76.722.635-7**, representada legalmente por Sr. Daniel Arturo Molina Jimenez RUN 13.726.985-6, considerando que cumple el 100 % de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** Licitación Pública ID 5041-2-LE24, al oferente **MOSIL LIMITADA RUT 76.722.635-7**, representada legalmente por Sr. Daniel Arturo Molina Jimenez RUN 13.726.985-6, por el monto total de **\$ 26.889.786** (veintiséis millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y seis pesos), impuestos incluidos.
2. **AUTORICÉSE** la emisión de la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPUTESE** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 27.000.000 (veintisiete millones de pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem 2153102004001009SP02 C*P, Iniciativas de inversión, Proyectos – obras civiles-mejoramiento de red vial comunal, con Fondos propios del Año, del presupuesto municipal vigente para el año 2024.
4. **DESÍGNASE**, al funcionario municipal SR. **Matías Escobar Escobar**, Profesional D.O.M., como ITS de la presente Licitación Pública denominado **ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PARA BALNEARIO MUNICIPAL LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JORGE PAREDES PAREDES
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S)
"por orden del Alcalde"

VMRB/mps.-

Distribución: ADQUISICIONES, D.O.M. SECRETARIA MUNICIPAL.